SOS CHILDREN'S VILLAGES

CÁTEDRA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

COMILLAS ICADE

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL DERECHO AL EGRESO DE NNAJ PRIVADOS DEL CUIDADO PARENTAL

Noviembre 2024

ANTECEDENTES/ALIANZA

- La OIR Aldeas Infantiles SOS LAAM y la Universidad Pontificia Comillas establecieron un **marco de colaboración en el año 2020**, para aprovechar y potenciar sus recursos docentes, conocimientos metodológicos, técnicos y de ejercicio para el desarrollo de **actividades y estudios sobre problemas y temas de interés común, incluyendo programas de cooperación educativa**.

- Se determinaron las siguientes áreas generales de colaboración:
  - Desarrollo de capacidades para operadores de cuidado directo, profesionales del tercer sector, administraciones nacionales y locales, otras ONG, etc. (Cursos, seminarios, webinars, masters) incluyendo el desarrollo de contenidos y metodologías de aprendizaje.
  - Análisis de política pública y recomendaciones a Estados.
  - Investigaciones y publicaciones.
  - Aplicaciones conjuntas a proyectos.
  - Colaboración en los países donde ambas organizaciones tienen presencia coordinando con las redes y asociaciones de ambas organizaciones.

ANTECEDENTES/CONSULTORÍA

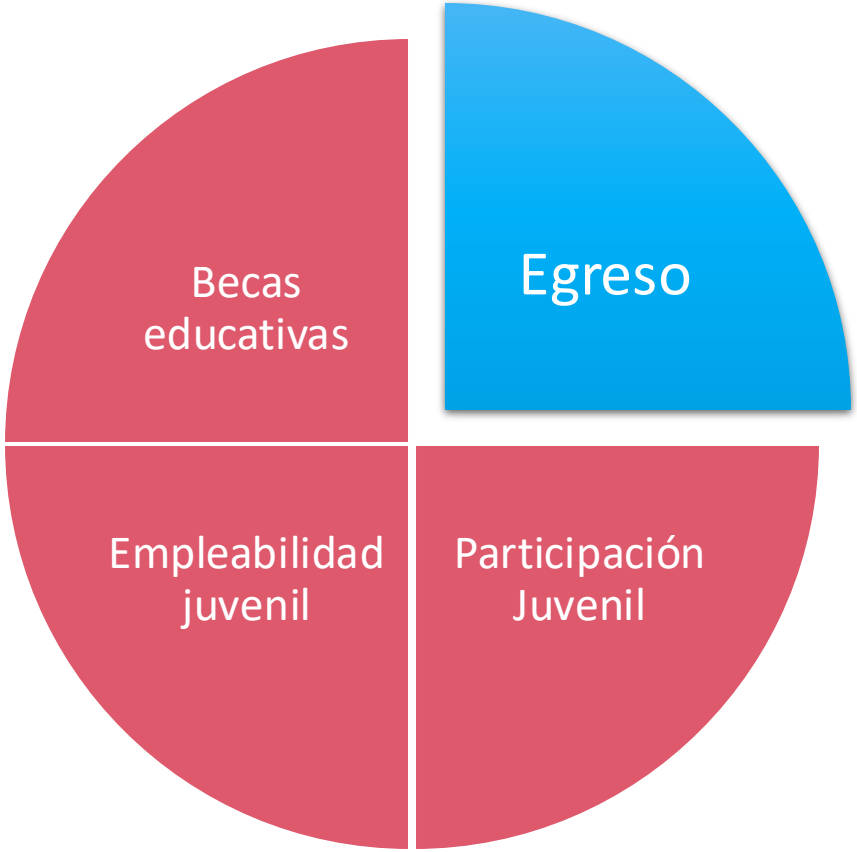

2023:

- Mapeo de políticas públicas para la sistematización de experiencias de preparación y condiciones de egreso del cuidado del sistema de protección en LAAM

2024:

- **Estándares de calidad y recomendaciones sobre políticas públicas para el egreso (Universidad de Comillas)**
- Iniciativa Fortalecimiento de la preparación para el egreso e incidencia por el egreso acompañado del Proyecto SFP 1.2. Youth Development Capacity

EQUIPO CONSULTOR

Profª. Dra. Clara Martínez García

Profesora de Derecho administrativo en la Universidad Pontificia Comillas. Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad, como Secretaria General (2008-2014) y Vicerrectora de Alumnos y Alumni(2021-2023). Ha sido directora de la Cátedra de los Derechos del Niño entre 2011 y 2021 y miembro de la misma hasta la actualidad. Cuenta con numerosas publicaciones especializadas en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia y ha realizado proyectos de investigación y de transferencia sobre esta temática.

Laura Barroso Gonzalo

Investigadora de la Cátedra de Derechos del Niño de la Universidad Pontificia Comillas. Lleva años trabajando en la promoción de los derechos de la infancia, no solo desde el ámbito académico, sino también desde la incidencia política y la intervención directa. Ha trabajado anteriormente en entidades del tercer sector como Save the Children, Médicos del Mundo y la Plataforma de Infancia de España. Una de sus líneas de investigación es la protección frente a la violencia y el sistema de protección a la infancia.

Profesor Dr. Martín Rocha Espíndola

Integrante del Departamento de Disciplinas comunes en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). Es licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid, en la rama de Derecho Civil y Doctor en Humanidades por la Universidad Rey Juan Carlos en la rama de Filosofía moral. Colegiado en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. Sus intereses actuales, respecto a la investigación, abarcan temáticas relacionadas con la filosofía jurídica, la filosofía moral y la filosofía política, así como la Historia del pensamiento jurídico y político.

Contenido

1. **Metodología del estudio**
2. **Resultados de la investigación/Estructura del documento**
3. **Relevancia de la investigación**

1. METODOLOGÍA

1 **Revisión bibliográfica**
Documentos internacionales, legislación comparada, estudios e informes.

2 **Producción de estándares internacionales y recomendaciones**

3 **Entrevistas a actores clave**
9 personas de 5 países y de la Red de Egresados de LATAM

4 **Análisis legislativo de 18 países**
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela

2. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

2.1 **Consideraciones de partida.**

2.2 **Estándares internacionales: elementos y alcance**

2.3 **Recomendaciones específicas para implementar un egreso con apoyo integral.**

© Nisha Shah-Holi | Nepal

OG 21, p.16, CRC

"Los Estados deben comprometerse a hacer efectivos los derechos humanos más allá de la infancia.

En particular, deben garantizar mecanismos de seguimiento para los NNA en entornos de cuidado alternativo y para los NNA en situación de calle en su transición a la edad adulta cuando cumplen 18 años, a fin de evitar el cese repentino de los apoyos y los Servicios"

2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

01

Los estándares internacionales se conciben como un **mínimo irrenunciable** para cumplir las exigencies de los tratados de derechos humanos.

02

El **enfoque de derechos** de NNAJ debe estar presente en la construcción del derecho al egreso, como compromiso con los derechos humanos. En particular, con la CDN

03

El egreso debe situarse en el contexto más amplio de los procesos de **desinstitucionalización**

04

El egreso es un proceso **ininterrumpido** desde los cuidados y protección hacia la garantía de un apoyo integral que posibilite la transición a la vida independiente.

Sobre las obligaciones para con los derechos humanos (S.Serrano, México, 2013)

“Las obligaciones generales son el mapa que nos permite ubicar las conductas exigibles tanto respecto de casos particulares como en relación con la adopción de medidas y legislación. De lo que se trata es de hacer una lectura de los derechos a la luz de cada una de las obligaciones”.

“El énfasis puesto en la identificación de obligaciones y la lectura de los derechos en su contexto encuentra sentido cuando el debate sobre los derechos humanos se mueve de la mera conceptualización hacia su implementación, es decir, de la pregunta sobre el qué hacia el quién y cómo deben realizarse los derechos”

2.2. LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE EGRESO

1

Interés superior del NNAJ

Evaluar y determinar el interés superior del NNA y sus necesidades teniendo en cuenta su edad, género, madurez y circunstancias particulares desde el momento en que entra el sistema de cuidados y durante todo el proceso de transición

2

Derecho a ser escuchado/a

Garantizar la participación significativa y el empoderamiento de NNAJ en todas las decisiones que le afecten y muy especialmente en la planificación de su egreso

3

Derecho a la vida, el desarrollo y la supervivencia

Garantizar que exista una línea ininterrumpida de apoyo integral, planificado, constante e individualizado a servicios financieros, emocionales y prácticos, a los egresados y a sus redes para preparar la transición a la vida independiente.

4

No discriminación

Ofrecer un sistema de asistencia apropiado de apoyos para el egreso de NNAJ en situación de especial vulnerabilidad

Estándar 1

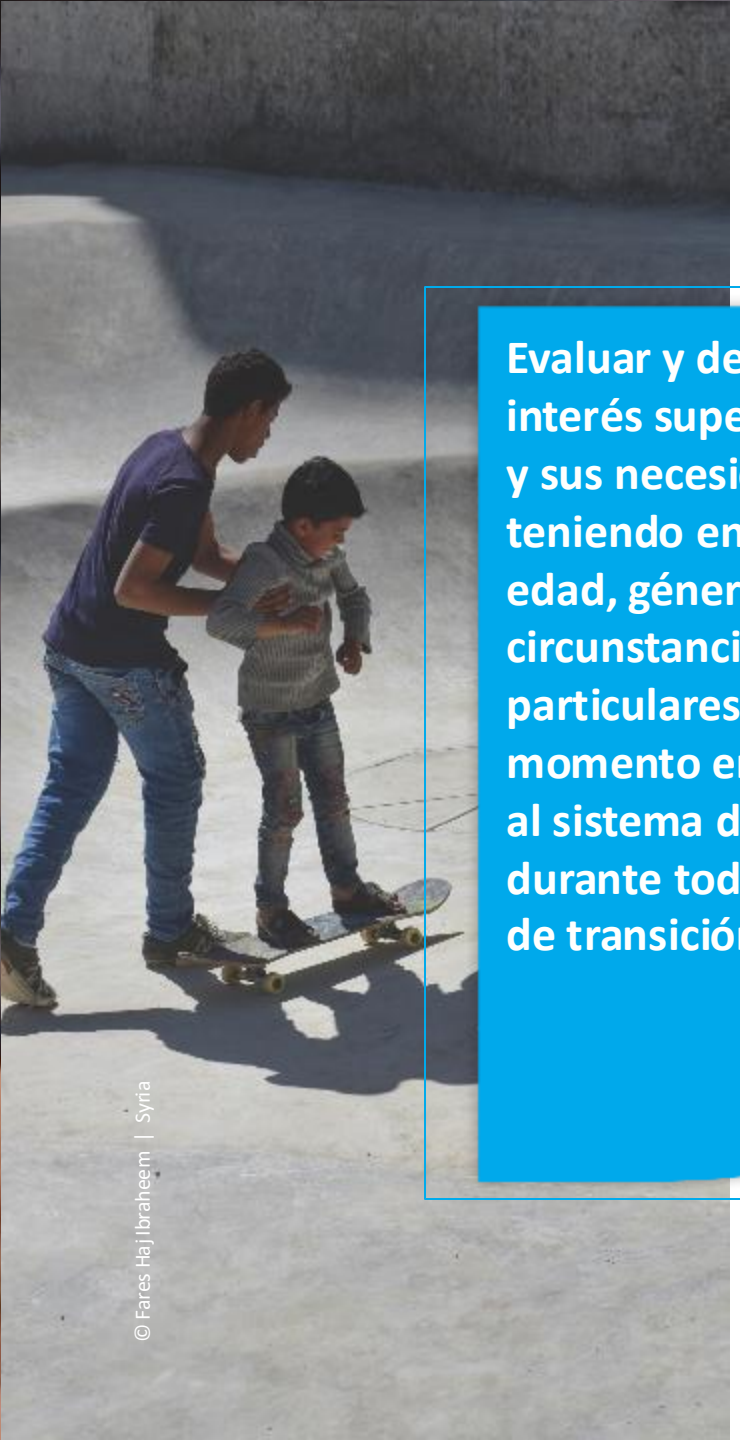
© Fares Hajj Ibraheem | Syria

Evaluar y determinar el interés superior del NNA y sus necesidades teniendo en cuenta su edad, género, madurez y circunstancias particulares desde el momento en que entra al sistema de cuidados y durante todo el proceso de transición

- Priorizar la reintegración familiar siempre que sea posible, trabajando con la familia de origen mientras el NNA está bajo la medida de protección, siempre que ello no vaya contra su ISN
- Promover medidas de cuidado en entornos familiares y comunitarios (desinstitucionalización).
- Asegurar suficientes opciones de cuidado familiar y comunitario para los NNAJ que no pueden permanecer con sus familias

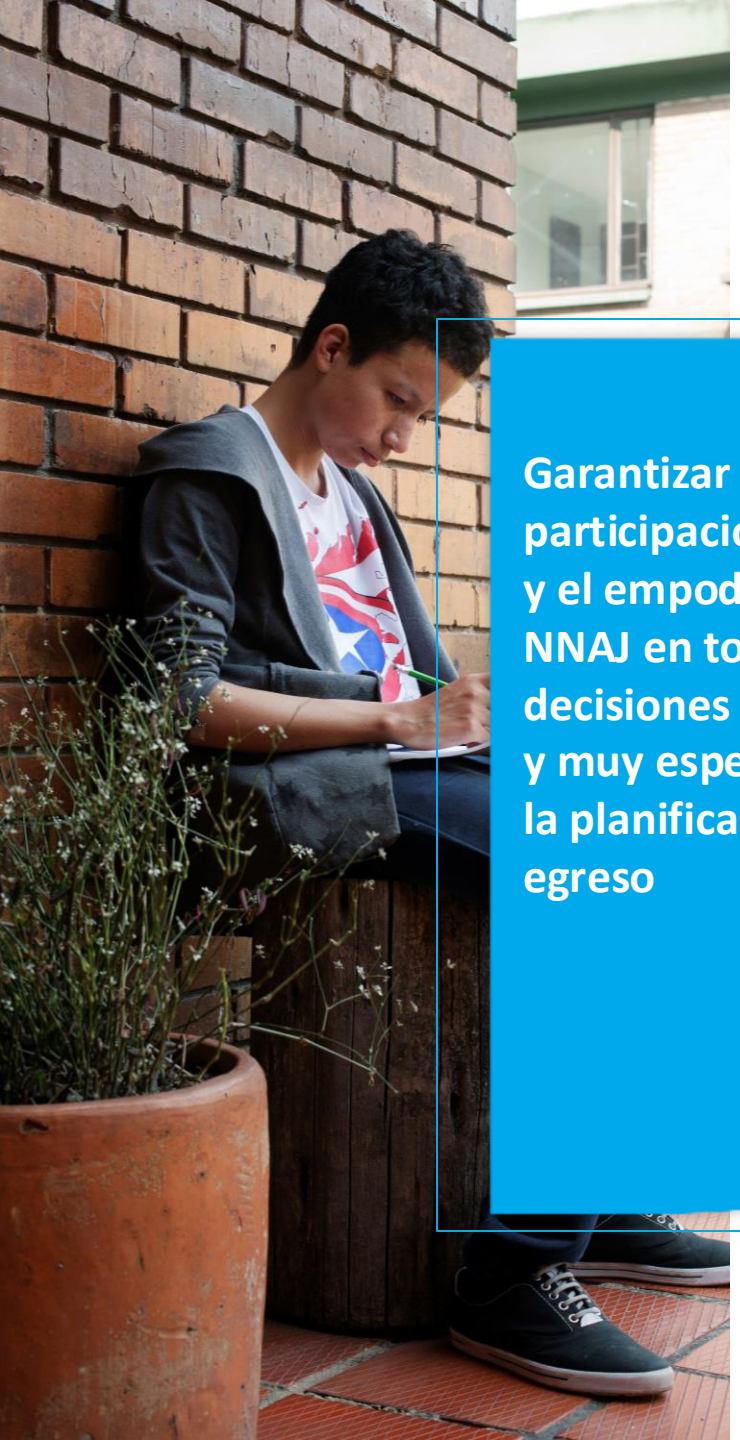

Estándar 2

Garantizar la participación significativa y el empoderamiento de NNAJ en todas las decisiones que le afecten y muy especialmente en la planificación de su egreso

- Poner a disposición de NNAJ información disponible en formatos accesibles adaptados a NNAJ sobre sus derechos y sobre los servicios a los que tienen acceso
- Establecer mecanismos seguros y confidenciales para presentar quejas o comunicaciones
- Garantizar que NNAJ puedan expresar sus opiniones y ser tenidas debidamente en cuenta al organizar y establecer servicios de cuidado
- Establecer un consejo representativo de NNA para participar en la formulación y ejecución de las políticas y de las normas del centro
- Proporcionar sistemáticamente formación a profesionales sobre el derecho de NNAJ a ser escuchado y a que su opinión sea tenida en cuenta en función de su edad y madurez
- Desarrollar e implementar políticas que garanticen el derecho de NNAJ a participar de manera significativa en la toma de decisiones que afectan a su futuro

Estándar 3

- Revisar periódicamente las medidas adoptadas durante el cuidado alternativo.
- Adoptar medidas que respeten el derecho de NNAJ a la progresiva autonomía de su voluntad y la fomenten con vistas a su independencia.
- Proporcionar un profesional de referencia durante el cuidado alternativo y tras el egreso, preferiblemente el mismo.
- Proporcionar servicios de calidad, respetuosos con los derechos de NNAJ, regulados, acreditados y supervisados por el Estado.
- Proporcionar acceso a servicios de empleo, educación, capacitación, vivienda y apoyo psicológico.
- Alentar a los sectores públicos y privados a emplear a NNAJ de diferentes servicios de acogida.
- Promover políticas que garanticen el apoyo integral, planificado, constante e individualizado a los egresados y a sus redes.

Garantizar que exista una línea ininterrumpida de apoyo integral, planificado, constante e individualizado a servicios financieros, emocionales y prácticos, a los egresados y a sus redes para preparar la transición a la vida independiente

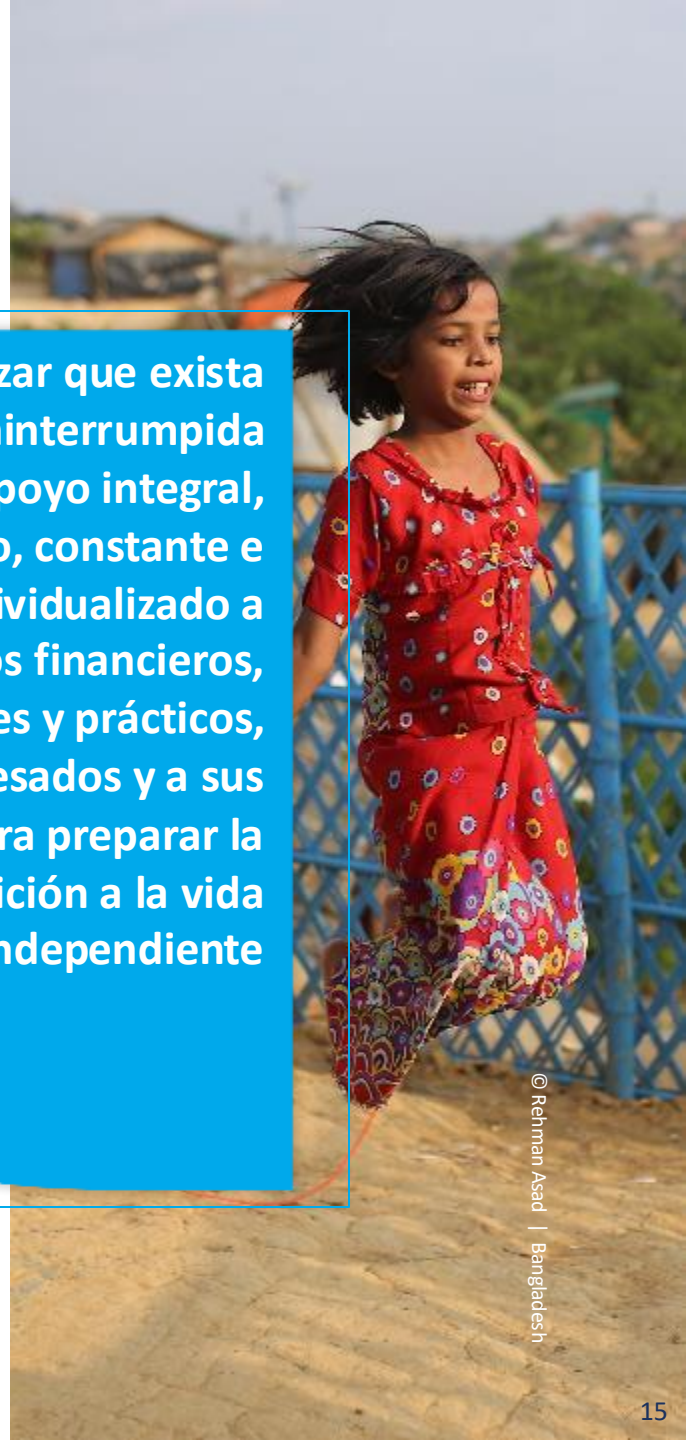

© Rehman Asad | Bangladesh

Estándar 4

- Evitar la institucionalización innecesaria de NNAJ con necesidades especiales o discapacidad.
- Coordinar la aplicación de la legislación sobre inmigración y extranjería a NNAJ migrantes que salgan de los cuidados alternativos.
- Cuidar la relación con la familia y el entorno de origen en el caso de egresados pertenecientes a comunidades indígenas.

Ofrecer un sistema de asistencia apropiado de apoyos para el egreso de NNAJ en situación de especial vulnerabilidad

© Rehman Asad | Bangladesh

2.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1ª

Establecer un **marco legal** acorde a los estándares internacionales de derechos humanos

2ª

Elaborar una amplia **estrategia nacional** de egreso, en el marco de los procesos de desinstitucionalización

3ª

Reforzar la **coordinación** de la aplicación de los derechos de NNAJ para que se respeten todos los principios y normas enunciados en la CDN y para que sean asumidas por todos

4ª

Desarrollar el principio de **descentralización** territorial y administrativa.

Recomendaciones específicas

5ª

Favorecer la **colaboración** organizada entre el Estado y todo tipo de entidades en la implementación de la legislación, la estrategia y las políticas de egreso

6ª

Reunir **datos** suficientes, adecuados, confiables y desglosados para poder determinar si hay discriminaciones en la realización de los derechos de las personas egresadas

7ª

Incorporar y visibilizar en los **presupuestos públicos** la inversión en egreso del sistema de protección

8ª

Sensibilizar y reforzar la **formación** y la **capacitación** de los y las profesionales

Recomendaciones específicas

9ª

Articular **mecanismos institucionales y judiciales** para la efectiva defensa de los derechos de NNAJ egresados/as del sistema de protección

10ª

Definir legalmente el concepto de egreso

11ª

Evaluar y determinar el **interés superior de NNA** y sus necesidades teniendo en cuenta su edad, género, madurez y circunstancias particulares desde el momento en el que entra en el sistema de cuidados y durante todo el proceso de transición

12ª

Garantizar la **participación significativa** de NNAJ en la planificación de su egreso, así como el pleno respeto por sus opiniones en todas aquellas cuestiones que les afectan

Recomendaciones específicas

13ª

Garantizar una atención singular a **grupos en situación de especial vulnerabilidad** al egresar

14ª

Garantizar el **apoyo integral, planificado, constante e individualizado** a los egresados y sus redes

© Faham Foorodi | Ecuador

3. RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Importancia sustantiva

3.2 Principios y reglas como razones para la acción.

3.3 Incidencia del informe en Aldeas Infantiles SOS

3.1. Importancia sustantiva.

Esencialidad y sentido de los principios jurídicos expuestos.

Posibilidades de desarrollo de los principios.

3.2. Principios y reglas como razones para la acción.

3.3. Incidencia del informe en Aldeas Infantiles SOS.

Visualización y desarrollo.

COMENTARIOS/PREGUNTAS/RESPUESTAS

MUCHAS GRACIAS